



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN EUROPEA "DEPLOYTOUR" (101173388) PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 4.100 EUROS (IVA NO INCLUIDO).

Expediente: C101-13EH-0225-0011

CPV: 79212000-3

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla, entre otras acciones, la producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.

Turismo y Deporte de Andalucía participa como socio en proyecto europeo de cooperación DEPLOYTUR. Este proyecto se enmarca dentro de la convocatoria DIGITAL-2023-CLOUD-DATA-AI-05, financiada por el programa DIGITAL Europe. Su objetivo principal es desplegar un Espacio Común Europeo de Datos para el Turismo (European Tourism Data Space, ETDS). Para ello, reúne actores clave del ecosistema turístico y de datos en Europa, incluyendo organismos públicos, empresas, pymes y centros de investigación. El presupuesto total del proyecto DEPLOYTOUR asciende a 15.340.465,88 euros, con una contribución máxima de la UE de 7.670.232,95 euros. El presupuesto de Turismo y Deporte de Andalucía es de 414.197,00 euros, con una cofinanciación europea de 207.098,50 €.

La contratación de los servicios de controlador de primer nivel para el proyecto de cooperación europea "DEPLOYTOUR" (101173388) se considera indispensable para su correcto desarrollo, dado que la auditoría de primer nivel es un mecanismo de verificación financiera y de cumplimiento exigido por la Comisión Europea para asegurar que los gastos declarados en el proyecto son elegibles, justificados y conformes con las normas del programa.

Atendiendo al objeto social de Turismo y Deporte de Andalucía descrito anteriormente, esta acción se encuadra dentro del Objetivo PAIF 1.1.1.1.

2. FINANCIACIÓN

Transferencia de Financiación de Explotación, recogida en el proyecto PRY2027-0001 del ERP Navision, con cargo a las fuentes de financiación de código 10000G/75B/44364/000 y DEPLOYTOUR 2027.



3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La auditoría de cuentas de primer nivel para el proyecto DEPLOYTOUR responde a la necesidad de garantizar la transparencia, fiabilidad y conformidad de los gastos ejecutados dentro del marco del programa DIGITAL Europe. Dada la magnitud del proyecto, con un presupuesto total de más de 15 millones de euros y la participación de múltiples socios europeos, es fundamental establecer un mecanismo de control financiero que asegure que los recursos se utilizan de manera eficiente y conforme a la normativa europea.

La auditoría de primer nivel abarca la verificación de la elegibilidad de los gastos, el cumplimiento de las normativas financieras de la UE, la trazabilidad de los fondos y la correcta justificación documental de cada partida presupuestaria. Además, permite detectar y corregir posibles irregularidades, errores o incumplimientos, reduciendo el riesgo de sanciones y garantizando la correcta ejecución del proyecto. Su alcance se extiende a la validación de la cofinanciación, la correcta aplicación de la normativa de contratación pública y la conservación de registros contables adecuados, asegurando que DEPLOYTOUR cumple con los más altos estándares de gestión financiera y transparencia exigidos por la Comisión Europea.

Objetivos estratégicos

1. Garantizar la Conformidad Normativa y Financiera
2. Asegurar la Transparencia y Trazabilidad de los Fondos
3. Verificar la Elegibilidad y Justificación de los Gastos
4. Controlar la Cofinanciación y la Correcta Distribución Presupuestaria
5. Minimizar el Riesgo de Irregularidades y Fraude
6. Facilitar la Justificación y Supervisión del Proyecto

En conjunto, estos objetivos garantizan una gestión transparente, eficiente y conforme a la normativa, asegurando que DEPLOYTOUR cumpla con los estándares financieros y administrativos exigidos para su correcta ejecución.

Acciones

- Verificar que los gastos declarados cumplen con las normativas del programa DIGITAL Europe y el Reglamento Financiero de la UE.
- Asegurar la correcta aplicación de las normas de contratación pública, ayudas de Estado y subvencionabilidad de costes. Confirmar que los costes declarados corresponden a actividades efectivamente ejecutadas en el marco del proyecto.
- Asegurar que los gastos han sido realizados, pagados y registrados adecuadamente, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- Validar que todos los pagos y transacciones cuentan con la documentación de respaldo adecuada.
- Garantizar la existencia de una pista de auditoría clara y accesible, asegurando la trazabilidad de cada gasto dentro del proyecto.
- Identificar y prevenir posibles irregularidades, errores o fraudes en la ejecución financiera del proyecto.
- Evaluar la aplicación de controles internos adecuados en cada entidad participante.
- Comprobar que los beneficiarios han aportado las cantidades comprometidas en la cofinanciación.
- Verificar que los fondos europeos asignados se han utilizado exclusivamente para los fines previstos en el proyecto.



- Proporcionar información fiable para la Comisión Europea y los organismos de gestión del programa.
- Asegurar que los informes financieros reflejan fielmente la situación económica del proyecto, facilitando su seguimiento y evaluación.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	Importe
A. Costes directos	1.640,00
B. Costes indirectos, incluido gastos generales y beneficio industrial	2.460,00
C. Total presupuesto ejecución (A + B)	4.100,00
D. IVA (21% de C.)	861,00
E. Presupuesto base de licitación (C+D)	4.961,00

Para ello, se han calculado los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad M692 (actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal), ejercicio 2023, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie.

Gastos de personal	42,04
Costes indirectos	50,30
Beneficio industrial	7,66
	100,00

A partir de estos valores se realiza la siguiente estimación del coste del personal adscrito a la presente prestación de servicios, en línea con el salario medio del personal de las Big Four (KPMG, PRICEWATERHOUSECOOPERS, DELOITTE y ERNST & YOUNG):

Perfil	Tarifa / Hora	Dedicación (Horas)	Total (sin IVA)
Técnico	40,00	41,00	1.640,00
Totales		41,00	1.640,00

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria, acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 4.961,00 euros (IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00035, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (IVA incl.)
2027	PRY2027-0001	4.961,00



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución prevista del contrato es de 30 meses y no se contempla la posibilidad de establecer prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

N/A

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

Justificación:

La división por lotes no es posible para la presente contratación debido a la naturaleza integral y cohesionada del servicio requerido.

La fragmentación de este servicio en lotes supondría un incremento muy significativo en la complejidad de la prestación del servicio. Además, la gestión unificada del proyecto permite una mayor optimización de recursos, una comunicación más fluida y una capacidad de respuesta más ágil ante los cambios en el entorno actual.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1. Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2. Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de la solvencia técnica.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya su importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, considerándose acreditada si la empresa licitadora ha realizado en dicho período al menos 3 trabajos directamente relacionados con la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea.
- Aportar C.V. del personal asignado al servicio objeto de contrato y su inscripción en activo en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

9.3. Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición más económica. Se asignará la máxima puntuación de 100 puntos a la oferta económica más baja, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversas.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).



11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación, por procedimiento para Turismo y Deporte de Andalucía, de los servicios de controlador de primer nivel para el proyecto de cooperación europea "DEPLOYTOUR" (101173388), por un importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €), IVA incluido.

En Málaga, a 29 de abril de 2025.

Técnico Responsable	Director Responsable PAIF
Área de Proyectos Europeos y Redes Internacionales	Dirección de Innovación